

INFORME DE SECRETARIA

Me permito informarle a la señora Juez (E.) que correspondió a este Despacho auxiliar el despacho comisorio proveniente del Juzgado Tercero Promiscuo de Familia de Palmira (V.).

De otro lado, téngase en cuenta la constancia que antecede de suspensión de términos dentro del asunto.

Armenia Q., 24 de enero de 2023.

OLGA MILENA TABORDA VARGAS

Secretaria

Auto

Radicado: 76520318400320220012401

OMTV

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

ARMENIA QUINDÍO

Armenia, Veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auxíliese y devuélvase. A través del Centro de Servicios Judiciales requiérase al grupo de las asistentes sociales realicen la visita socio familiar al domicilio del menor de edad J.A.D.C., con el fin de constatar las condiciones sociales, morales, económicas y familiares en las que se encuentra el mismo, así como los aspectos señalados en el auto que ordenó llevar a cabo las presentes diligencias. Auxiliada la comisión, se ordena remitir el vínculo electrónico al Juzgado de origen, previos los registros correspondientes. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

GILMA ELENA FERNÁNDEZ NISPERUZA

JUEZA (E.)

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA**

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia
Quindío hoy 27-01-2023

**OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA**

Firmado Por:

Gilma Elena Fernandez Nisperuza

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cc535f869044cd84d9335fbecba976c6845e01fc25776139405408905ae9e03**

Documento generado en 26/01/2023 08:20:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

	<i>Rama Judicial de Poder Público</i> <i>Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados</i> <i>Civiles y de Familia – Proceso Asistencia Social</i> <i>Armenia - Quindío</i>	SGC	Código	
			Versión	001
			Fecha:	-2015

Armenia, febrero 6 de 2023
Radicado 2022- 0124-01

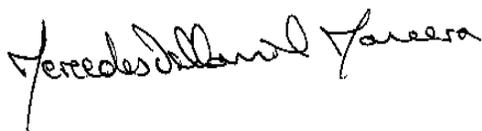
Señores
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
La ciudad

Asunto: Informe Investigación Socio familiar

Por medio del presente me permito entregar los resultados de la Investigación Socio familiar, realizada en el hogar donde reside el menor **JULIAN ANDRES DELGADO CORTES**, despacho Comisorio procedente del Juzgado Tercero Promiscuo de Familia – Palmira Valle; *proceso* Jurisdicción Voluntaria – Designación de Guardador, adelantado por la señora LUZ DARY DELGADO MORA.

Es de anotar, que esta solicitud fue reportada al área de Asistentes Sociales el día 30 de enero del año en curso; la cual se le dio la prioridad que requiere.

Atentamente,



MERCEDES VILLAMIL MANCERA
Asistente Social
T.P No. 031014012 del CNTS

Anexo: Archivo en PDF Informe Investigación Socio familiar

	<p style="text-align: center;"><i>Rama Judicial de Poder Público</i> <i>Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados</i> <i>Civiles y de Familia –Proceso Asistencia Social</i> <i>Armenia - Quindío</i></p>	SGC	Código	
			Versión	001
			Fecha:	-2015

INFORME INVESTIGACION SOCIOFAMILIAR

DATOS GENERALES

CLASE Y TIPO DE PROCESO	JURISDICCION VOLUNTARIA – DESIGNACION DE GUARDADOR		
Nº DE RADICADO	765203184003202212401		
FECHA DE DILIGENCIA:	Febrero 1 y 3 de 2023	FECHA DE ENTREGA	Febrero 6 de 2023
SOLICITUD:	JUZGADO 1º DE FAMILIA ARMENIA, QUINDIO	Providencia:	Auto del 26 de enero de 2023
JUZGADO DE PROCEDENCIA:	JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA – PALMIRA VALLE		
TRABAJADORA SOCIAL: MERCEDES VILLAMIL MANCERA			
PARTES DEL PROCESO			
DEMANDANTE:	LUZ DARY DELGADO MORA	C.C No. 31.170.449 Lugar y fecha de Nto: Pueblo Rico -Risaralda Octubre 20 de 1963.	
Dirección:	ARMENIA – Parque Residencial San Simón calle 32 Norte No. 18-60 casa 13 Celular No. 320-4697381 Correo Electrónico: luzddmora449@gmail.com		
MENOR	JULIAN ANDRES DELGADO CORTES	T.I No. 1.114.004.043 Lugar y fecha de Nto: Palmira – octubre 04 de 2009	
Dirección:	ARMENIA – Parque Residencial San Simón calle 32 Norte No. 18-60 casa 13		

Es de Anotar que la información registrada en este informe fue la que suministro la parte demandante, el menor, otros familiares y la que se observó en el momento de la visita, partiendo del principio de la buena fe, previa firma del consentimiento informado.

1. OBJETIVO

Practicar visita sociofamiliar, donde reside el menor **JULIAN ANDRES DELGADO CORTES**, a fin de determinar sus condiciones de todo orden actuales, con quiénes vive, cómo son sus relaciones parentales, grados de aceptación y tolerancia, ambiente en familia, las circunstancias del inmueble donde vive, y demás factores que considere la profesional, sean importantes en pos de esclarecer las situaciones que aquí son objeto de debate.

2. DOCUMENTOS OBSERVADOS

Demanda con sus anexos, registros civiles de nacimiento, tarjeta de identidad, cédula de ciudadanía, registros civiles de Defunción, partida de bautismo; auto que decreta pruebas, entre otros documentos.

3. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS

Estudio de caso, contemplada desde la demanda y que está a su vez clasificada según el proceso, con un enfoque psicosocial – sistémico; La Visita domiciliaria presencial, entrevista semiestructurada y la observación directa, a través de instrumentos como, anamnesis, diario de campo, cotejo de información y documentos contenidos en el expediente; igualmente se hizo uso de los medios tecnológicos, a fin de obtener el contacto e interacción con otros familiares cercanos del menor Julián Andrés Delgado Cortés..

Consulta en base de datos única de afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (BDUA – SGSSS).

4. ANTECEDENTES QUE INDUCEN AL PROCESO

Manifiesta la señora demandante que tomó la decisión de adelantar el presente proceso porque el niño Julián Andrés (sobrino), al fallecer sus padres se requiere representarlo para que le reconozcan y entreguen la pensión de sobreviviente, que le reconocieron a la mamá.

Agrega la demandante que todos los demás hermanos estuvieron de acuerdo que fuese ella la que se hiciera a cargo del sobrino, porque tiene todo el tiempo para estar pendiente de él, pues es pensionada, no trabaja, no tuvo hijos, es la madrina y desde que faltó el papá asumió el apoyo para que no le faltará nada.

5. RESULTADOS

5.1 ESTRUCTURA FAMILIAR

NOMBRE	PARENTESCO CON EL MENOR	EDAD	ESCOLARIDAD	ESTADO CIVIL	OCUPACIÓN
LUZ DARY DELGADO MORA	Tía paterna	59 años	Bachillerato y técnico Asistente en Contabilidad	Unión libre	Ama de casa pensionada
ALVARO ARBELAEZ VALENCIA	Ninguno (compañero de la señora Luz Dary)	66 años	Universitarios Administración de empresas	Unión libre	Pensionado
JULIAN ANDRES DELGADO CORTES	Menor del proceso	13 años	8o bachillerato	Soltero	Estudiante

5.2 DINAMICA FAMILIAR

Refiere la señora Luz Dary que sus padres son los señores José Joaquín Delgado Herrera y Judit Mora Parra (fallecidos), oriundos del eje cafetero, así como sus doce hijos que procrearon (cuatro varones y ocho mujeres), de los cuales el único fallecido es el señor John Jaime Delgado Mora (padre del menor Julián Andrés).

La señora Luz Dary, informa que su hermano John Jaime fue el último entre los doce hermanos y ella la onceava; nació en el municipio de Pueblo Rico Risaralda, fueron varias localidades donde estuvieron residiendo, llegando finalmente a Palmira donde nació el último de los hijos (John Jaime), ciudad donde creció, cursó los estudios la señora Luz Dary y conformo su propio hogar con el señor Luis Enrique Talero, de una convivencia de 10 años, no hubo hijos, fue camarógrafo de televisión, cuando lo conoció ya era pensionado hace ocho años que falleció; se radicaron en Palmira, compraron vivienda y contaban con buena solvencia económica.

Respecto al hermano John Jaime, manifiesta la señora Luz Dary, que una vez termino el bachillerato se ubicó a trabajar con una empresa en Palmira, allí conoció a Giovanna Cortes Ruíz, con quien contrajo posteriormente matrimonio, al poco tiempo se dio un primer embarazo, el cual no llegó a feliz término, esto conllevó que transcurriera un lapso de

tiempo prolongado, para darse un segundo embarazo, que al enterarse fue de felicidad y preocupaciones, porque se pensaba en la primera pérdida, allí estuvo la pareja, señores Luz Dary y Luis Enrique dando el apoyo, motivación, pidiendo ser los padrinos del futuro bebé, como la señora Giovanna trabajaba en la misma empresa que el esposo, decide retirarse para dedicarse al cuidado del hogar e hijo, además no contaban quien lo cuidara; por ese tiempo la señora Luz Dary residía con su esposo en Palmira y efectivamente fueron los padrinos del niño cuando nació.

Con relación al embarazo, menciona la señora Luz Dary que avanzó normal, muy consentida y apoyada por toda la familia del señor John Jaime, pues conocieron que Giovanna solo contaba con la abuela, pues la mamá falleció siendo muy joven, no tuvo hermanos, no se supo nada sobre el papá; prácticamente fue criada y cuidada por la abuela (Mélida Olave), siendo muy joven ingreso a trabajar en la empresa donde se conoció con el señor John Jaime Delgado Mora.

Agrega la señora Luz Dary, que la abuelita actualmente cuenta con 94 años, que se dedicó a trabajar en una casa de familia, que allí ayudo a criar los hijos de sus patronas, quienes le brindaron acogida en el hogar y actualmente son quienes le brindan los cuidados por ser una persona muy querida y allegada a dicha familia, (no tiene más familiares), se acompañan las dos damas adultas mayores, pues los hijos de la que fuese su patrona residen en Estados Unidos.

Refiere la señora Luz Dary, que el hermano John Jaime, contaba con 49 años, cuando a causa de un accidente de tránsito perdió la vida (enero 16 de 2015), por ese tiempo el niño Julián Andrés tenía cuatro años y tres meses, quedando solo esposa y su único hijo; esto hizo que se fortaleciera mucho más la relación con la familia paterna, Giovanna fue considerada como una hija, por parte de la suegra y todos los cuñados pendientes del pequeño sobrino; como el señor John Jaime había adquirido un apartamento, quedaron con vivienda propia.

La señora Luz Dary, expresa que, por ser la madrina del niño, y la pensión que le fuese reconocida a la cuñada (Giovanna) era un salario mínimo, asumió el pago de los estudios del sobrino, y pendiente de lo que necesitara.

Relata la señora Luz Dary, que todo avanzó normal, como Giovanna se dedicó al hogar y con el fin de apoyarla, en lugar de pagarle a una persona externa para el cuidado de la abuela paterna del niño Julián Andrés (señora Judit Mora), se le pidió a Giovanna que les apoyara en el cuidado, además por los afectos mutuamente; así se fueron dando las cosas, cuando Giovanna empezó con dolores bajitos, no le prestaba atención para ir al médico, además argumentaba que no era necesario pues no tenía marido; hasta que los dolores se volvieron más intensos, se le pagaron exámenes y valoraciones particulares dando como diagnóstico un cáncer de cuello uterino, empezó el tratamiento con quimioterapia y radioterapia.

También informa la señora Luz Dary, que para el año 2014, su esposo Luis Enrique había fallecido, al quedar sola en una casa tan grande, decidió trasladarse a vivir a la casa de la mamá y luego en el 2015, se dio el fallecimiento del hermano; como había una hermana viviendo en el municipio de Filandia Quindío, venían a visitarla, en una de esas visitas conoció al señor Arbeláez Valencia, quien es oriundo de dicho municipio, padre de dos hijos (cada uno con hogar conformado), separado y pensionado, iniciaron una relación sentimental decidieron convivir juntos, inicialmente pagando arriendo ahí en Filandia; luego, la señora Luz Dary, opta por vender la casa de Palmira y decide comprar en el conjunto residencial campestre Río Claro vía al aeropuerto, donde ubica su lugar de residencia, junto a su actual compañero.

Prosigue la señora Luz Dary, que una vez se dan cuenta de la enfermedad de la cuñada Giovanna, junto con su pareja, se dan a la tarea de apoyarla, acompañarla a sus chequeos médicos y tratamientos, también estar más cerca y pendiente del niño Julián Andrés, consignaba para sus gastos y también las otras tías y tíos estaban muy pendiente de él, al igual la abuela paterna, que lo consentía bastante por ser el hijo de John Jaime, su niño consentido; por ese tiempo el niño bajo su rendimiento académico.

La señora Luz Dary, expresa que, en un lapso de seis meses, luego de descubierto el cáncer, falleció el 16 de enero de 2022, la progenitora de Julián Andrés, quedando el niño al cuidado de la familia extensa, por línea paterna, en especial la tía Marleny y la abuela, a quien se le contrato una señora que se encargara de las labores de la casa, allí el niño consumía sus alimentos.

Refiere la señora Luz Dary, que estando el niño sin persona legalmente a cargo, su hermana Margarita Delgado Mora, acudió al ICBF de Palmira y le fue concedida la custodia y cuidado del niño; esto se dio por común acuerdo entre la familia; como la señora Margarita es casada con un mexicano, y él tiene sus hijos residenciados en dicho país, y en vista que venía presentando problemas de salud, los hijos solicitaron llevarlo a su país a fin de realizar los tratamientos pertinentes, por tanto la señora Margarita por ser su esposa viajo junto con él, así que se el resto de la familia y con la opinión del niño Julián Andrés se definió que lo mejor era que el niño estuviese con su madrina, que ha estado apoyándolo, no tiene hijos y vive sola con el esposo, así que fue trasladado una vez culminó el año académico en Palmira, calendario B, finalizó séptimo grado.

La señora Luz Dary, informa que estando el niño Julián Andrés en su hogar de Armenia (julio 2022), de inmediato se acudió al ICBF Regional Armenia, donde le fue otorgada la custodia y cuidado del sobrino menor de manera provisional, también se dieron a la tarea de buscar colegio, como venía de calendario B, no se logró dar ingreso al grado octavo, así que quedó como asistente, esto le permitió un debido proceso de adaptación.

Finalmente indica la señora Luz Dary, que, durante ese segundo semestre de 2022, estuvieron viajando con gran frecuencia a Palmira, pues la abuela paterna, señora Judit, se enfermó, dándose su fallecimiento en enero 16 de 2023; así cesaron un poco los viajes a Palmira, dedicándose para este nuevo año Julián Andrés a sus estudios y adaptación a su nueva vida, hogar y actividades, con el fin de mejorar condiciones de vida del grupo familiar, se hizo modificación en cuanto al lugar de residencia, se tomó en alquiler una casa en la zona urbana de Armenia, para mayor comodidad en cuanto a las distancias, con el colegio, donde fue matriculado.

5.3 SITUACION ECONOMICA

Refiere la señora Luz Dary, que los ingresos para el sostenimiento del hogar y del cual es integrante el menor Julián Andrés, provienen de las dos mesadas pensionales que percibe la señora Luz Dary y su esposo Álvaro Arbeláez Valencia, entre los dos comparten los gastos, entre ellos arrendamiento de la vivienda (\$1.800.000), servicios públicos, administración, alimentación, implementos de aseo, pago de la señora que colabora en el aseo general de la casa, entre otros.

Informa la señora Luz Dary, que, como tía y madrina, asumió la manutención y necesidades del menor Julián Andrés, entre ello, se tiene pago de colegio (\$580.000 pensión), almuerzo y refrigerio, fuera del proceso de matrícula, compra de útiles y uniformes escolares; alimentación, vestido, implementos de aseo recreación, actividades complementarias (tenis), servicios complementarios en salud (previser) y todo lo que requiera para su bienestar.

La señora Luz Dary, indica que con la renta que genera la propiedad campestre Rio Claro, se cancela el arrendamiento de la casa de San Simón, donde actualmente residen.

Respecto a bienes que se encuentren a nombre del menor Julián Andrés, sólo estaría el apartamento, ubicado en la ciudad de Palmira calle 36 A No. 1-07 segundo piso; que el papá había adquirido, que en vida de la mamá se adelantó la sucesión y fue puesto a nombre directamente del hijo menor; este apartamento lo tomo en arriendo el señor Albeiro Delgado Mora (tío paterno), cancela la suma de \$500.000, los cuales son consignados a la cuenta de la señora Luz Dary, dinero que se invierte en las cosas del menor.

También refiere la señora Luz Dary, que se tiene el dinero que se encuentra retenido, hasta tanto sea nombrada la persona que represente al menor para tramitar el reconocimiento de la pensión de sobreviviente, equivalente a un salario mínimo legal vigente y a su vez la administración de la mensualidad, estos recursos igualmente para invertirlos directamente en el sobrino.

Indica la señora Luz Dary, que la casa donde reside junto con su grupo familiar es en arriendo, allí llevan alrededor de tres meses.

5.4 CONDICIONES HABITACIONALES

La unidad habitacional donde reside el grupo familiar, del cual es miembro el menor Julián Andrés, es tipo casa, consta de dos plantas: el segundo piso posee 3 habitaciones, una de ellas ocupada por el niño Julián Andrés, dos baterías sanitarias, una sala de televisión y dos balcones; el primer piso, tiene una habitación pequeña, sala, balcón, comedor, cocina, baño social, patio de lavado de ropa, patio externo y garaje.

La habitación del menor posee su amplia cama, closet para su ropa y un mueble donde guarda los cuadernos y material de estudio; también escritorio con un computador portátil e impresora; se observan un par de cuadros con fotografías de la familia, los cuales fueron traídos del apartamento de Palmira; es una habitación con un amplio ventanal, que permite una excelente iluminación y aireación.

La casa posee todos los servicios públicos, con muy buenas condiciones de mantenimiento, organización e higiene; adecuada en espacio para sus tres ocupantes.

La vivienda se encuentra ubicada en el norte de la ciudad, estrato cinco, conjunto cerrado, con servicio de portería, vigilancia privada, parqueadero para visitantes, piscina, salón social, cancha deportiva, servicio de aseo y depósito de basura e inservibles.

Menciona la señora Luz Dary, que se tomó la decisión de vivir en dicho conjunto y sector porque es mucho más cerca al lugar del colegio donde estudia el menor Julián Andrés, queda cerca a centros comerciales, almacenes de cadena, la cancha de tenis, además es un lugar tranquilo y buen vecindario.

5.5 SITUACION ACTUAL

La señora Luz Dary, manifiesta que desde que asumió plenamente la custodia y cuidado del sobrino menor Julián Andrés, le ha venido garantizando su bienestar y protección de los derechos, esto con relación a:

- **Educación:**

Indica la señora Luz Dary, que el menor fue matriculado en el colegio Gimnasio Contemporáneo, el cuál es bilingüe; dentro de varias opciones fue el seleccionado por el sobrino; para el segundo semestre de 2022, fue matriculado como asistente, igualmente se debía cancelar mes a mes la pensión, también se le doto de uniformes y material de estudio.

Informa la señora Luz Dary, que para el año 2023, el menor Julián Andrés fue matriculado para el grado octavo, en el horario de 6:45 am a 3:30 pm, es transportado en el vehículo de

la familia (tía o señor Álvaro); la acudiente y quien asiste a las reuniones que se programen en el colegio es la señora Luz Dary, igualmente fue incluida en un grupo de wasap para la comunicación con los docentes y director de grupo.

Refiere la señora Luz Dary, que las directivas del colegio, les dieron a conocer que el colegio cambiara en el mes de octubre, para calendario B, es así que el grado 8, estará siendo finalizado en septiembre y en octubre el joven Julián Andrés inicia su grado noveno.

Informa la señora Luz Dary que, por el horario, allí los estudiantes almuerzan, viene llegando a la casa alrededor de las 4:00 pm, a realizar tareas y prepararse para las clases de tenis; algo que le llamo la atención de este plantel educativo es que es bilingüe y se cambia de calendario porque tienen convenios con instituciones internacionales.

La señora Luz Dary, expresa que el año anterior, como asistente que estaba el menor, sus profesores no reportaron dificultades con el chico, por el contrario, buena interacción con sus compañeros.

- Afiliación al Sistema General de Seguridad Social y Estado de Salud:

Consultada la Base de Datos Únicas de Afiliados (BDUA) al Sistema General de Seguridad Social en Salud, el menor Julián Andrés figura afiliado a la EPS SURA, Régimen Subsidiado por el municipio de Palmira, desde febrero de 2022; igualmente en Armenia la señora Luz Dary lo afilió a un servicio complementario en servicios de salud “PREVISER”.

Agrega que por medio de este servicio logro realizar un chequeo médico general, donde le ordenaron exámenes de laboratorio y todo le salió bien, realizó desparasitación y consulta odontológica; el menor Julián Andrés presenta un buen estado de salud, su contextura corporal tiende a ser delgada, y de muy buena talla.

Algo que refiere muy importante la señora Luz Dary, es que el sobrino Julián Andrés tiende a ser callado y con el fin de ayudarlo en lo del manejo del duelo, se le contrato los servicios de una psicóloga, que le apoye en lo que estime necesario, hará énfasis en el fortalecimiento de la autoestima; se tiene programado sesión cada quince días, está pendiente retomar toda vez que hubo la enfermedad de la abuela, luego en enero el fallecimiento, y los tres en la casa han presentado afecciones respiratorias; la profesional en psicología se llama Nety Giovanna Torres González.

- Vínculo Afectivo y Red de Apoyo:

La señora Luz Dary refiere que desde el momento de gestación el niño ha contado con toda la atención de la familia por línea paterna (abuela, tíos, tías y primos), ha sido acogido con amor por todos, ahora con mayor razón que vino a conformar parte de su grupo familiar, pues al contar con la disposición y disponibilidad asumió el cuidado y protección, también teniendo en cuenta la opinión y deseos del menor, existe una relación cercana, afectiva y de confianza, le gusta despacharlo a la cama con una oración

Es así como la señora Luz Dary, junto con el esposo lo acogieron y dan la posibilidad de tener una familia, sin desconocer que cuenta con los demás tíos, tías que igualmente están pendiente de los asuntos del sobrino; en Armenia también se tiene la tía Teresa Delgado, que reside en ciudad dorada y con ella y las primas, se comparte los fines de semana; igualmente la tía Marleny que lo vio nacer, está llamando averiguar por su niño, que cuando se le visita en Palmira, Julián Andrés, llega como si fuera su propia casa.

Por parte de la familia materna, como se indicó en algún momento sólo está la bisabuela (Mélida Olave, de 94 años), de Julián Andrés, que ha ido perdiendo la memoria, para diciembre la abuela Judit y la bisabuela le regalaron plata, los tíos le dieron su regalo, así mismo se comparte la torta el día de cumpleaños; se le recuerda estar llamando a la bisabuela.

En lo que corresponde a la **figura de Autoridad**, informa la señora Luz Dary que su sobrino Julián Andrés a pesar de la edad y las situaciones que ha vivenciado, no es un chico rebelde, ni difícil de manejar, por el contrario, es obediente, acoge las recomendaciones, es respetuoso, acoge las reglas del hogar; en caso de ser necesario, la sanción o castigo es suspender el celular o el computador.

- Actividades Complementarias:

Manifiesta la señora Luz Dary, que, con el fin de mantener entretenido al menor Julián Andrés, según sus gustos, fue inscrito a clases de tenis, asiste los días martes y jueves, en el horario de 5:00 a 6:00 pm, “Escuela de Tenis Julio Varón” es acompañado por la tía, la pareja o alguno de los dos.

6. ENTREVISTAS PRACTICADAS

6.1 ENTREVISTA CON EL ADOLESCENTE

Fecha: febrero 3 de 2023 **Hora:** 4:00 pm. **Lugar:** Sala Entrevistas Oficina Trabajo Social

El adolescente se presentó con sus nombres y apellidos **JULIAN ANDRES DELGADO CORTES**, con tarjeta de identidad No. 1.114.004.043, con 13 años, su fecha de cumpleaños es el 4 de octubre, cursa el octavo grado de bachillerato, en el colegio Gimnasio Contemporáneo.

Al indagar sobre el conocimiento del proceso y motivo de la entrevista, el menor manifiesta que es porque sus padres fallecieron y la tía piensa hacerse cargo, cuidarlo y que sea algo legal, por tanto, se da una breve explicación en lo que corresponde al proceso y su finalidad.

El joven Julián Andrés, refiere que antes vivía en Palmira, con la mamá en su propia casa, que cuando falleció el papá la colocaron a su nombre; después que se enfermó la mamá ayudaba a cuidarla; al faltar ella, paso a cuidarlo la tía Marleny que vive en los bajos de la casa, pero no pudo estar con ella porque hay muchas personas, nació un nuevo bebé, más otras siete personas, no había espacio; así que llegó a Palmira la tía Luz Dary y propuso que podía vivir con ella, pues finalmente siempre había estado pendiente de él, es la madrina y cuando faltó el papá, fue ella la que estuvo pendiente de apoyarlo en darle lo que necesitaba, porque a la mamá no le alcanzaba el dinero.

Afirma el menor Julián Andrés que igualmente a él le preguntaron qué opinaba, “yo accedí, porque era consiente que ninguna otra persona podría brindarme ese apoyo, la tía Luz Dary tiene los medios y condiciones, solamente son ella y el esposo que se llama Álvaro Arbeláez, me cae bien, llegue a Armenia en julio del año pasado”; también que ya había venido a la casa cuando estaba en vacaciones, ya conocía la casa, que era por la Tebaida.

Agrega el joven Julián Andrés que le ha gustado Armenia, por el clima, la seguridad y la tranquilidad, se siente contento, “la tía Luz es la que toma las decisiones por mí, está pendiente de todo”.

Informa el menor Julián Andrés, que la tía es la que le compra lo que necesita, y será la que maneje el dinero que le llegará de la pensión de la mamá, para eso también es el proceso que se está llevando, por parte de la mamá quedo la casa donde vivían, ahora vive un tío que se llama Albeiro Delgado Mora, “creo que paga \$500.000 y los recibe mi tía Luz, para darme lo que necesito”.

En cuanto a la Educación, refiere el joven Julián Andrés, que él escogió el colegio pues lo llevaron al San Luis Rey, otro que queda vía a la Tebaida y el Gimnasio Contemporáneo, prefirió el último, por el nivel académico y sus instalaciones; el horario es de 6:45 am a

3:30 de la tarde, inició el grado octavo y este mismo año lo termina para pasar al grado noveno, pues van a cambiar el calendario; la tía realizó la matrícula, es la acudiente, asiste a las reuniones del colegio, lo lleva y recoge, si no puede por algún motivo el esposo la reemplaza; ella es la encargada de pagar la pensión, allí almuerza, le compro los uniformes, y todos los útiles escolares.

Manifiesta el joven Julián Andrés, que la tía piensa pasarlo a la EPS que ella tiene, no recuerda el nombre; estuvo en el médico, le hicieron exámenes de sangre y de glicemia, también estuvo en odontología; no es un chico enfermo, mantiene de buen apetito y duerme muy bien, no ha requerido de hospitalizaciones, ni llega a faltar al colegio por algún dolor o que se haya enfermado.

El menor Julián Andrés indica que la tía es calmada, sabe llamarle la atención, lo quiere mucho y le da las instrucciones de lo que debe hacer, colabora en la organización del cuarto, le gusta jugar en el computador, juega con los amigos del conjunto, a veces futbol; asiste a clases de tenis, pues es su deporte favorito, asiste los martes y jueves a las clases en el horario de 5:15 a 6:15 pm, es cerca al domicilio, es acompañado por la tía o el esposo.

Agrega el joven, que la tía está pendiente de sus cosas, alimentación, uniforme cuando llega del colegio, la ropa y que tenga todo para el colegio, lo complace cuando se antoja en comer algo; ella le consiguió una psicóloga para que lo apoye en lo del duelo y le ha parecido muy bueno, de parte de la mamá solo tiene a la abuelita Mérida, que tiene 95 años y ya se le están olvidando las cosas, “me reconoce, pero cada rato me pregunta si ya comí”

Finalmente refiere el joven Julián Andrés, que está de acuerdo que sea la tía que lo apoye, que se haga cargo de sus asuntos, que reclame lo de la pensión, “porque es la que siempre ha estado apoyándome y ha hecho todo por mí, me siento contento con ella y en su casa”.

6.2 ENTREVISTAS CON ALGUNOS FAMILIARES Y OTRAS PERSONAS

Fecha: febrero 2 de 2023

Celular No. 320-6865031

○ **Con Psicóloga**

La señora se presentó como **NETY GIOVANNA TORRES GONZALEZ**, profesional en psicología, informa que fue contactada directamente por la señora Luz Dary, tía del menor Julián Andrés, con el fin de apoyarlo en el manejo y superación del duelo, se ha realizado una sesión, las cuales se realiza en domicilio.

Refiere la psicóloga que lamentablemente no se ha podido avanzar porque se han presentado eventos que no han favorecido, como la temporada de diciembre, la enfermedad de la abuela, luego su fallecimiento, afectaciones en la salud de cada uno de los integrantes del grupo familiar, próximamente se retomarán las sesiones.

Agrega la profesional que es un núcleo familiar tranquilo, se ven comprometidos con el menor, hay apoyo y les interesa su bienestar, se vive en un ambiente armonioso, incluyen al menor en actividades para que este ocupado, por ello lo tienen en clases de tenis por las tardes, es muy bueno, en una palabra, hay compromiso, y está muy bien atendido.

○ **Tías Paternas**

La señora se presentó con su nombre y apellido, **TERESA DELGADO MORA**, cédula No. 31.142.642, con 70 años, unión libre, dos hijas, tiene una miscelánea en su domicilio que está ubicado en Armenia, barrio Ciudad Dorada Mz 41 No. 22, celular No. 315-6347472, es hermana de la señora Luz Dary Delgado Mora y tía paterna del niño Julián Andrés Delgado Cortes.

Manifiesta la señora Teresa, que el niño está muy bien con su hermana Luz Dary, son varios hermanos; ella primero es la madrina y le puede ofrecer mejores condiciones de vida, porque tiene los medios y después que faltó el papá del niño se hizo cargo de darle lo que necesitaba, pendiente en todo, ha sido muy cercana al niño, prácticamente se hizo cargo de él al faltar la mamá; ella no tuvo hijos, y económicamente está muy bien, vive solo con el esposo, es la más indicada.

Agrega la señora Teresa, que el niño le ha tenido confianza, para cualquier cosa vivía llamándola y le ha pagado muy buenos colegios, se ve que Julián la quiere mucho, cuando se iba a ver qué se hacía, se le preguntó al niño lo que él opinaba.

Informa la señora Teresa, que su hermana Luz Dary para apoyarlo en lo del duelo, le tiene una psicóloga que lo ayude, él está muy apoyado en todo sentido por la tía, igualmente los demás familiares tíos primos, están pendiente del niño, le tienen en cuenta en sus cumpleaños, pero la que ha respondido por Julián es Luz Dary, también en navidad, a él se le consiente mucho, “la persona de confianza es la tía Luz Dary”.

Respecto al comportamiento y condición del joven Julián, indica la señora Teresa, que es un poco callado, reservado, responde lo necesario, lo que si se le ve es feliz en el colegio donde está estudiando; se le mantiene ocupado en su estudio, deporte, salen a comer, cuando se acuesta reza con él, todo eso le ha servido para no verse tan afectado por la pérdida de la mamá, no se le ve llorando ni triste.

Finalmente expresa la señora Teresa que el niño está muy bien con la hermana Luz Dary, lo apoya, acompaña, está en todo momento pendiente de él, le dieron su espacio en su hogar, lo han sabido llevar.

Señora Marleny Delgado Mora

Fecha: febrero 2 de 2023

celular No. 321-659922

La señora se presentó con su nombre y apellido, con cédula No. 31.44.282, edad 71 años, estudios cursados básica primaria, soltera, tres hijos, ama de casa, reside en Palmira calle 36 A No.1-09, es hermana de la señora Luz Dary Delgado Mora y tía paterna del niño Julián Andrés Delgado Cortes.

Manifiesta la señora Marleny que este proceso se da, porque el sobrino Julián Andrés quedo solito, pues sus dos padres fallecieron, se requiere que una persona tenga como la custodia legal para que le reclame la pensión y así cubrirle o ayudarle para sus necesidades, entre todos los hermanos se decidió que fuera Luz Dary, porque es la madrina y desde que el hermano John Jaime falleció ayudo y asumió como esa tarea, de sacarlo adelante, dándole el estudio.

También indica la señora Marleny que el joven Julián es bien con ella, la quiere, reconoce que es la que ha estado pendiente de él y es cariñosa, aunque afirma que ella también como tía lo ha visto crecer, pues han vivido casi que juntos, “ha sido como de la casa, es como un miembro más, pero no puedo asumir esa responsabilidad porque no tengo la comodidad”.

Agrega la señora Marleny que “al niño se le tuvo en cuenta su opinión y estuvo de acuerdo de estar con la tía Luz Dary”; por sus comodidades, forma de vivir, todos los de la familia estuvieron de acuerdo que fuera ella, porque cada uno tiene sus ocupaciones, mientras que la señora Luz Dary es pensionada, tiene el tiempo para estar atenta en el cuidado del niño.

La señora Marleny, refiere que en enero estuvieron todos reunidos por el sepelio de la mamá y en los meses que lleva Julián Andrés con la tía Luz Dary, le notaron un gran cambio, “lo vi contento, está muy bien, era retraído, a pesar que estaba con la mamá, ahora conversa más, es más alegre, charla, se ríe, socializa más; quizás la mamá lo cohibía mucho, era sobreprotectora”.

Incluso comenta la señora Marleny, que estando con la familia en Palmira, le decía a la tía Luz Dary que se quería regresar ya para Armenia, está amañado, tiene sus amiguitos, se adaptó rápido, se siente en su propia casa

Respecto a la familia materna del niño Julián Andrés, informa la señora Marleny que solo tiene a la bisabuela, que tiene 92 años y está presentando Alzheimer, todo se le está olvidando, ya requiere que la cuiden; Giovanna la mamá de Julián Andrés, era sola con la abuelita, que incluso la misma abuela en algún momento dijo que nunca pensó que le tocaría enterrar a la nieta; del papá no se supo nada.

En cuanto a la parte patrimonial y económica, refiere la señora Marleny que a Julián Andrés le quedó un apartamento ahora vive un hermano de ella, se llama a Albeiro Delgado Mora, paga por el arriendo \$500.000 y esto le sirve para los gastos del niño, ahí en el apartamento están las cosas, sólo se donó a una beneficencia la ropa de la mamá.

Finalmente, indica la señora Marleny, que Julián Andrés está muy bien, encontró un buen hogar.

- **Con director de Grupo del Colegio**

Fecha: febrero 2 de 2023

Celular No. 314-6942410

El señor se identificó como **JAVIER LONDOÑO ARANGO**, docente del colegio Gimnasio Contemporáneo, director del grupo 8B, donde se encuentra el estudiante Julián Andrés Delgado Cortes, igualmente es el profesor de educación física, con el grupo se ven dos veces a la semana.

Informa el docente que apenas llevan dos semanas de haber iniciado, aún no han tenido reuniones con los padres de familia, está próxima a realizarse, por ahora se tiene algún contacto con ellos por medio del grupo que se creó por wasap, es así que aún no conoce a ningún padre de familia.

Respecto a Julián Andrés, en las pocas veces que lo ha visto, observa que es callado, socializa e interactúa con sus compañeros no lo ha visto retraído, aislado, o que le observe afectado por algo, si fuese así de inmediato con la psicóloga, para un dialogo, es decir que ha tenido un buen proceso de adaptación y se ha integrado al grupo.

7. CONCEPTO SOCIAL

“Vivir y crecer en familia es un derecho de todos los niños, niñas y adolescentes, reconociendo de esta manera que el seno de una familia, un ambiente de felicidad, amor y comprensión es fundamental para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad”(1) es lo que se pretende proteger y brindar al menor **JULIAN ANDRES DELGADO CORTES**, que, al perder a sus dos progenitores, la familia extensa viene asumir ese cuidado y protección, bien sea los abuelos o tíos, para este caso que nos ocupa, viene asumir esa responsabilidad, la familia por línea paterna, toda vez que se carece de miembros por línea materna que estén en capacidad de brindarle el debido cuidado, atención y protección, puesto que existe solo una persona, que por su edad y condición igualmente requiere de apoyos y cuidado por terceras personas.

De acuerdo al panorama anterior y por la relación que preservo y fortaleció la progenitora del menor JULIAN ANDRES, con los integrantes de la familia paterna, hoy tiene la posibilidad el joven **JULIAN ANDRES DELGADO CORTES**, de ser acogido en el hogar de su tía **LUZ DARY DELGADO MORA**, quien desde un comienzo ha hecho presencia en

1. Por la Familia” Guía para el fortalecimiento de dinámicas familiares, condiciones de interacción y crianza. Silvia Natalia Leal Duarte.

la vida del sobrino menor, ello ha permitido que existan vínculos afectivos, confianza, comprensión y compromiso, aspectos relevantes para continuar con la tarea de educar, formar, cuidar y proteger al sobrino, que por su edad aún está en desarrollo, formación y en estado de vulnerabilidad e indefensión.

Es así que se encuentra al menor **JULIAN ANDRES DELGADO CORTES**, integrando un hogar conformado por una pareja de adultos, señores **LUZ DARY DELGADO MORA** y **ALVARO ARBELAEZ VALENCIA**, ambos pensionados, no existen hijos en común, con un buen nivel de vida, vienen brindando la satisfacción de sus necesidades básicas, bienestar integral y protección de los derechos.

También se evidenció la existencia de factores protectores, al interior de dicho hogar, que le garantizan al menor **JULIAN ANDRES DELGADO CORTES**, cuidado, atención, seguridad, apoyo y protección lo que contribuye con sus necesidades de desarrollo, formación, crecimiento y el pleno ejercicio de sus derechos, se encuentra rodeado de un ambiente armónico, amoroso, sano y tranquilo.

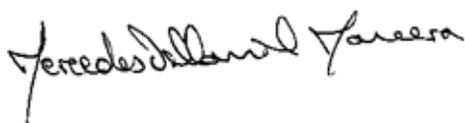
Finalmente por lo hallado en el desarrollo de la presente investigación sociofamiliar, al menor **JULIAN ANDRES DELGADO CORTES**, le fue escuchado su opinión y deseo de estar bajo el cuidado y protección de su tía paterna, señora **LUZ DARY DELGADO MORA**, donde se siente a gusto, respetado, apoyado, satisfecho y amado; igualmente la señora Luz Dary, lo reconoce como un miembro importante en su familia, desea apoyarlo, cuidarlo, representarlo y ayudarlo para ser un ciudadano de bien; es así que *“La familia constituye la primera red de apoyo social, que posee el individuo a través de toda su vida y por lo tanto se reconoce que esta instancia ejerce función protectora ante las tensiones que genera la vida cotidiana”* (2); por todo ello se concluye que en esta unidad familiar se le garantiza la protección de los derechos y brinda condiciones de vida para su bienestar integral.

8. ANEXOS

Consentimiento informado

Soporte de pago matrícula Colegio Gimnasio Contemporaneo

Elaboro,



MERCEDES VILLAMIL MANCERA

Asistente Social

R.P No. 031014012-R

Correo electrónico mvillamm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Revisó: MVM

 Consejo Superior de la Judicatura	Rama Judicial de Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Proceso - Asistencia Social	SGC	Código	
			Versión	001
			Fecha:	

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Armenia, día 01 mes Febrero año 2023 Hora 8:30 am

Yo Luz Dary Delgado Mora identificado (a) con la C.C. N° 31.170.449 presto voluntariamente mi consentimiento para realizar VISITA SOCIOFAMILIAR por parte de la Trabajadora Social del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civil y de Familia en Oralidad, en mi residencia ubicada en Cent. Resid. Sn. Simón casa 13 c/c de Armenia Q.
32 N.º # 18-60.

He recibido información clara y completa sobre los propósitos de la VISITA y la entrevista y sobre las condiciones éticas que le guiarán. Se me informa que los datos obtenidos harán parte del proceso de J-U. Designación de Guardabos. radicado con N° 2022-124-01 procedente del Juzgado 1° y DC Palma de Familia y/o Civil de Armenia, Quindío y puede ser conocido por las partes, empleados y funcionarios que actúen dentro del proceso y las demás autoridades competentes que lo requieran.

Autorizo el uso de medios tecnológicos para la toma de video, fotografía o grabación de audio y video.

Manifiesto haber leído y entendido el presente documento, las condiciones nombradas y entiendo la importancia que este tiene dentro del proceso en mención para la garantía de los derechos de las personas o menores afectados.

Firma: Luz Dary Delgado Mora
 C. C. N° + 31170449

Mercedes Allamir
 Trabajadora Social

Detalle de movimientos del mes

Mis gastos desde
02/Dic/2022 - 06/Ene/2023

\$813,000

 Administrar mi

Fecha	Descripción	Valor transacción	No. cuotas	Valor intereses	Valor a pagar	Saldo pendiente	Davipuntos obtenidos	Número de transacción	Tasa aplicada %E.A.
06Ene2023	INTERES CORRIEN	\$72,368	0 de 0	\$0	\$72,368	\$0	0	0000001	0.00
03Dic2022	 GIM CONTEMPORANEO MATRICULAS	\$813,000	1 de 1	\$0	\$813,000	\$0	170	1125071	41.25

Movimientos meses anteriores

Fecha	Descripción	Valor transacción	No. cuotas	Valor intereses	Valor a pagar	Saldo pendiente	Davipuntos obtenidos	Número de transacción	Tasa aplicada %E.A.
30Ago2022	AVANCE OFICINA	\$2,000,000	5 de 12	\$34,811	\$166,606	\$1,166,666	0	0731166	33.07
19Ago2022	AVANCE OFICINA	\$3,000,000	5 de 24	\$31,170	\$55,624	\$1,056,860	0	0614564	33.07
13Ago2021	KTRONIX CALI CHIPICHAPE	\$5,097,900	17 de 24	\$6,387	\$38,383	\$268,682	0	0031632	25.63

Cambie el número de cuotas de una compra específica, abone a una compra o fije cuotas para compras futuras ingresando a la opción Administrar mi Tarjeta, en el App Davivienda Móvil.